

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA****Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos de las actividades y cursos de la Cuadrilla de Montaña Alavesa**

La Junta de Cuadrilla de Montaña Alavesa, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos de las actividades y cursos de la Cuadrilla de la Montaña Alavesa.

Lo que hace público a efectos de que las personas interesadas puedan examinar las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de información pública de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, considerándose este acuerdo como definitivamente adoptado en el caso de que no se presentasen reclamaciones ni observaciones de conformidad con el artículo 49.c) y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Santa Cruz de Campezo, a 25 de marzo de 2026

El Presidente

EDUARDO RUIZ DE LOIZAGA SANZ